I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora: 13/DK-0110/09/17 y número de oficio: 133.02.03.DT.0334.2017 133.02.03.DT.0334.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0334.2017
BITÁCORA: 13/DK-0110/09/17

Pachuca, Hidalgo, 25 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172949

JAVIER CABRERA CASTILLO
CARRETERA SANTA ANA A METEPEC S/N KM. 8 PALO GORDO (EJIDO NOPALILLO)

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Septiembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO PALO GORDO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN/223 de fecha 12 de Julio de 2000, que cuenta con el código de identificación **T13035CAF001** ubicado en CARRETERA SANTA ANA-METEPEC, KM 8 PALO GORDO C.P. 43400 Metepec Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	135	184	17769146	17769195

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

RECIBIDO VENTANILLA ÚNICA 02 OCT 2017 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

28/09/2017
Resivi oficio y Renvorquez Javier Cabrera Castillo

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

SEMARNAT DELEGACIÓN HIDALGO 02 OCT 2017 RECIBIDO RECURSOS MAT...

50 FOLIOS DE 384.877 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17769146 - 17769195)
AMA/AVP/EGA/MAC

[redacted]